



BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LEGALES
CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	

Bodegas Fernando Castro, S.L. asume un gran compromiso con la publicación de este Código Ético. Su puesta en marcha implica toda una serie de obligaciones que requieren e involucran no sólo a todos los empleados, sino también a la propia Compañía, que ha de crear y mantener los mecanismos necesarios para garantizar que este Código se comprende, se respeta y se aplica.

Son compromisos globales de la Compañía:

- Cumplir con toda la legislación y obligaciones regulatorias nacionales e internacionales.
- Asegurar que la normativa interna y las actuaciones de sus directivos y mandos se fundamenten en criterios éticos alineados con los principios y valores de la compañía.
- Actuar de forma contundente contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, ideología o religión.
- Establecer los mecanismos para la vigilancia y control de los principios, valores y compromisos de la Compañía, garantizando en todo momento la reprobación de conductas irregulares, muy especialmente se actuará contra cualquier práctica de corrupción, fraude o soborno.
- Habilitar los canales adecuados para el tratamiento de cualquier queja o denuncia garantizando siempre su confidencialidad.

Los compromisos de BODEGAS FERNANDO CASTRO con sus empleados

BODEGAS FERNANDO CASTRO se compromete a:

- Proteger al empleado en el ejercicio de su trabajo.
- Ofrecer formación y poner a disposición de los empleados las herramientas necesarias para la difusión, comprensión y aplicación práctica de este Código, e incluirlo en la formación para nuevos empleados.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y no permitir acciones que supongan discriminación directa o indirecta asociadas a la raza, color, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, religión, género, discapacidad, jerarquía u otros.
- No tolerar ninguna forma de amenaza, acoso, abuso de poder o coacción en el entorno laboral.
- Proteger la información personal sobre nuestros empleados que nos ha sido confiada y respetar su privacidad.
- Observar rigurosamente todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, evitando poner en riesgo la salud y la integridad física de las personas.
- No permitir la explotación laboral, la esclavitud, ni el trabajo forzoso.
- Asegurar que los procesos de selección, promoción interna, formación y retribución, están basados en criterios de competencia, valía y mérito profesional.
- Facilitar la integración de colectivos con especiales dificultades en el acceso al mercado laboral.



- Facilitar la conciliación personal y profesional al mismo tiempo que se garantiza la debida cobertura de las necesidades de la Compañía.

Principios de actuación de los empleados de BODEGAS FERNANDO CASTRO

Compromisos del empleado

Como empleados de BODEGAS FERNANDO CASTRO, en nuestro trabajo diario representamos a la Compañía frente a terceros, y tenemos el deber de actuar con integridad aplicando nuestros valores. Nuestro comportamiento diario, con cualquier grupo de interés y muy especialmente con otros empleados, tiene un impacto directo en el buen nombre de nuestra Compañía y de todos nosotros. Así, nuestros compromisos con nuestros empleados son:

- Defender y proteger la reputación de la Compañía, siendo conscientes de nuestra responsabilidad como empleados y como embajadores de la marca y sus valores.
- Observar el deber de lealtad profesional en nuestro comportamiento diario, prestando especial atención al uso correcto de la información interna.
- Aprovechar las oportunidades de desarrollo y formación que la compañía nos ofrece.
- Asegurar un uso adecuado y cuidadoso de los bienes y activos de la empresa, sean físicos, financieros, tecnológicos o relacionados con el capital intelectual, procurando que no se malgasten, derrochen, dañen o extravíen.
- Manejar de manera adecuada y cuidadosa la información interna que nos es proporcionada para el desempeño de nuestro trabajo, especialmente cuando sea de carácter sensible, estratégico o confidencial.
- Ser respetuosos con nuestros colaboradores, evitando cualquier tipo de abuso de poder en nuestra relación, trato o lenguaje.
- Evitar el trato de favor en base a relaciones familiares o personales.
- No tolerar ni fomentar las acciones de discriminación por razón de color, raza, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, religión, género, discapacidad, jerarquía u otros.
- Rechazar cualquier actividad profesional paralela que pueda inferir en el cumplimiento de nuestras obligaciones con la Compañía.
- Abstenerse de participar en la toma de decisiones en las que tengamos una situación de conflicto por interés personal que pudiera afectar el actuar de forma imparcial.
- No hacer uso de la información que manejamos en la empresa para favorecer nuestros propios intereses.
- No acudir a nuestro puesto de trabajo bajo los efectos de sustancias tóxicas y/o alcohol ni consumirlo durante nuestra jornada laboral.
- Rechazar regalos ya tenciones por parte de terceros si estos exceden el valor razonable de la mera cortesía.
- Garantizar la veracidad de las informaciones facilitadas por el empleado a la Compañía a lo largo de todo su ciclo profesional.

Compromisos de los directivos



Todas las personas que forman BODEGAS FERNANDO CASTRO deben ser responsables y comportarse de manera honesta, pero esta responsabilidad aumenta de forma proporcional con relación al puesto que se ocupa en la organización. Por eso, los directivos han de tomar conciencia del efecto que sus comportamientos pueden tener sobre sus colaboradores y ser ejemplo de dichos principios y valores.

Existen, por tanto, unas implicaciones añadidas para los directivos. Esas responsabilidades y compromisos son:

- Ser un referente personal y profesional para su equipo y colaboradores, promoviendo con la conducta diaria una cultura de integridad y cumplimiento.
- Ser ejemplo constante de los principios y valores adoptados por la Compañía, así como de todos los compromisos asumidos a través de este Código Ético.
- Comprobar que todos los colaboradores han completado la formación obligatoria sobre el Código Ético y han comprendido e interiorizado dicha formación.
- Servir de apoyo ante cualquier duda o inquietud de sus colaboradores en relación con este Código, evitando demorar o posponer el momento de abordarlo. Si no se conoce la respuesta, buscar apoyo o información adicional en otros miembros del equipo directivo o en la Oficina del Código Ético.
- Ayudar a encontrar y, en su caso, proponer opciones éticas a los dilemas que sus colaboradores pudieran plantearles.
- Nunca dar instrucciones contrarias a la ley, ni a los contenidos de este Código ni al resto de la normativa interna.

El directivo ha de ser ejemplo para el equipo y su manera de reaccionar ante los conflictos y situaciones complicadas ha de ser ejemplar. Todo ello implica una gran responsabilidad.

Compromisos con nuestros clientes son:

- Ser responsables en la prestación del servicio, buscando la máxima calidad.
- Proteger la información y los datos que los clientes nos confían.
- Respetar la diversidad de raza, color, orientación sexual, estado civil, religión, género, discapacidad, o cualquier otro factor, siendo respetuosos en el trato y ofreciendo servicios que atiendan a sus necesidades y eviten la discriminación.
- Poner a disposición de nuestros clientes canales transparentes, conocidos y accesibles para poder informarse adecuadamente y para poder hacer llegar sus reclamaciones, quejas o sugerencias a quien corresponda.
- Evitar las relaciones comerciales con organizaciones contrarias a nuestros valores o ilegales que pongan en riesgo la reputación de nuestra empresa.

Aportaremos nuestra profesionalidad y dimensión para construir relaciones duraderas basadas en la confianza, respeto y el beneficio mutuo.

Compromisos con nuestros proveedores son:



- Basar las relaciones con los proveedores en el beneficio mutuo y la confianza.
- Seleccionar a nuestros proveedores de manera equitativa y bajo criterios objetivos de negocio, evitando tratos de favor que distorsionen la competencia.
- No aceptar de nuestros proveedores ningún tipo de contraprestación económica, regalo o invitación que por su valor pueda exceder lo simbólico y la mera cortesía.
- Cumplir nuestros compromisos comerciales, en tiempo, en forma y en contenido.
- Priorizar aquellas empresas que muestren una actitud responsable frente al medioambiente y fomentar la contratación de productos, maquinaria, servicios y tecnologías limpias.
- Seleccionar preferentemente proveedores que respeten los derechos fundamentales en el trabajo y garanticen la dignidad de sus trabajadores, con especial atención a la prohibición absoluta del trabajo infantil, la explotación y el trabajo forzoso.
- Habilitar mecanismos para asegurar la extensión de nuestros criterios de responsabilidad social a nuestra cadena de suministro y comprobar su cumplimiento.

Compromiso con el medioambiente

Contribuiremos a preservar el entorno medioambiental velando por el impacto de nuestras actividades y fomentando la conciencia de sostenibilidad en todos nuestros grupos d interés.

Así, nuestros compromisos con el medioambiente son:

- Evaluar y minimizar el impacto medioambiental de nuestra actividad, aplicando en nuestras decisiones el principio de prudencia.
- Contribuir a la preservación de la biodiversidad, y a la protección de la fauna y la flora autóctona.
- Aplicar prioritariamente sistemas y políticas que reduzcan al máximo la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero.
- Gestionar limpiamente los residuos que generan nuestras operaciones.

Compromiso con las Administraciones Públicas

Respetaremos las leyes y normas de los lugares donde estemos presentes, manteniendo con todas las administraciones públicas una relación de transparencias y máxima colaboración.

Así, nuestros compromisos con las Administraciones Públicas son:

- Ser transparentes y honestos en la relación que mantengamos con los poderes públicos para la defensa de nuestros intereses legítimos.
- No aceptar, ni ofrecer sobornos en metálico o en especie.
- Evitar la toma de posiciones políticas en nombre de la empresa.



- Dirigir los asuntos públicos a la persona y nivel de responsabilidad que corresponda dentro de la Compañía.
- Limitar las posibles contribuciones de la Compañía a partidos políticos solamente a casos excepcionales y en estricto cumplimiento de las leyes, debiendo reportarse al Consejo de Administración y registrarse debidamente. En ningún caso se utilizarán estas contribuciones como elemento de presión hacia quienes sean responsables en los partidos políticos de adoptar decisiones por las que podamos obtener o mantener negocio.

Compromiso con los medios de comunicación

Ofreceremos toda la información que pueda ser relevante para nuestros grupos de interés con criterios de transparencia, veracidad y oportunidad.

Así, nuestros compromisos con los medios de comunicación son:

- Responder con prontitud y diligencia adecuadas a las peticiones de información pertinente.
- Proteger la imagen y reputación de la Compañía
- Evitar exponer posiciones o planteamientos personales que puedan ser tomados como realizados en nombre de la Compañía.
- Evitar hacer declaraciones en materias que no conocemos o no son de nuestra responsabilidad, debiendo en ese caso dirigir la consulta a los responsables adecuados dentro de la Compañía.
- Habilitar canales conocidos, suficientes y accesibles para las relaciones con los medios de comunicación.
- No publicitar ni comunicar características o especificaciones de servicios no puedan cumplir.
- Buscar la máxima neutralidad e imparcialidad en la información que ofrecemos a los medios.

Sistema de funcionamiento del uso del Código

En estas páginas están detalladas las pautas de comportamiento que han de guiarnos en nuestras relaciones con los grupos de interés, como embajadores de nuestra compañía, y desde el ejercicio de nuestra responsabilidad BODEGAS FERNANDO CASTRO pone en marcha, junto con este Código Ético, los mecanismos para su difusión, comprensión y conocimiento. Pero todos somos responsables de cumplir y hacer cumplir su espíritu y su letra.

Resulta imposible recoger todas y cada una de las posibles situaciones en las que tú, como empleado, te puedes encontrar. Lo que estas páginas recogen son una serie de pautas que deben servir para orientar tu comportamiento y tus decisiones en momentos complejos o delicados. En situaciones no recogidas directamente, existen otros documentos internos y una normativa interna que debes conocer y consultar. Tanto el propio Código como el resto de



FERNANDO CASTRO
BODEGAS FAMILIARES DESDE 1850

políticas y normativas, están protegidos por una serie de mecanismos de actualización, control y auditoría interna que permiten garantizar su cumplimiento y les otorgan credibilidad.

Todos los empleados han de realizar la formación obligatoria para conocer y entender este Código Ético, para poder apoyarse de manera adecuada en él y en sus mecanismos de funcionamiento. Aprovecha al máximo la formación que se te ofrezca sobre este Código Ético y sobre la normativa y regulación interna de la Compañía, te ayudará a entender tu función y a gestionar las relaciones con los demás.

De todos modos, siempre que te encuentres en una situación difícil o tengas dudas, consulta, comprueba y, sobre todo, pregunta a tu superior directo acerca de la mejor manera de actuar. Es la persona que mejor puede y debe ofrecerte la información adicional que necesites en caso de duda.

La imagen de nuestra Compañía depende de nuestro comportamiento cotidiano. Esta relación ha de estar basada en la ética y la responsabilidad para poder ser duradera y crear valor para todos.

En relación con la aplicación de este Código es importante señalar que todos los empleados deben colaborar diligentemente en cuantos procesos de revisión y consulta relacionados con él pudieran surgir, facilitando la información que se le requiera. También es importante señalar que todos nosotros podemos ser requeridos con procesos de investigación y auditoría, en cuyo caso igualmente se requiere esta actitud de colaboración y diligencia.

Este Código permitirá el crecimiento de nuestra empresa asegurando la orientación y la protección de nuestros empleados y la reputación de la Compañía. Nos protege a todos si lo aplicamos correctamente, tanto como protegerá la identidad de quien tome la decisión de denunciar una conducta concreta contraria al mismo. Pero es importante recordar que el uso malicioso del Código Ético y de los mecanismos que lo soportan puede tener consecuencias y que su abuso o uso malintencionado, puede derivar en sanción.



FERNANDO CASTRO
BODEGAS FAMILIARES DESDE 1850